

APRUEBA FINANCIAMIENTO Y TRATO DIRECTO VISITA ESTANCIA FITZ ROY PUNTA ARENAS.

HUEPIL, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3233 / 2019.**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
4. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra d). si solo existe un proveedor del bien o servicio.
5. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículo 10°, N° 4 si solo existe un proveedor del bien o servicio.
6. El Decreto Alcaldicio N° 01 de fecha 02 enero de 2019, asigna subrogancia año 2019.
7. La Solicitud de Compra N° 1276 de fecha 13 de septiembre de 2019, donde solicita adquisición de entradas y transporte para visita Estancia Fitz Roy de la Ciudad de Punta Arenas para los días 05-07 y 11 de octubre de 2019.
8. La cotización de la Agencia de Turismo Parelelo 53 RUT 76.671.370-K.
9. El certificado de Único Proveedor de la Agencia de Turismo Parelelo 53 RUT 76.671.370-K.
10. El Certificado de disponibilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiamiento y trato directo para la adquisición de entradas y transporte para visita Estancia Fitz Roy de la Ciudad de Punta Arenas para los días 05, 07 y 11 de octubre de 2019.
2. La Posibilidad de financiamiento y trato directo para la adquisición de entradas y transporte para visita Estancia Fitz Roy de la Ciudad de Punta Arenas para los días 05, 07 y 11 de octubre de 2019.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento y trato directo como único proveedor la adquisición de de entradas y transporte para visita Estancia Fitz Roy de la Ciudad de Punta Arenas para los días 05, 07 y 11 de octubre de 2019, al proveedor Agencia de Turismo Parelelo 53 RUT [REDACTED]
 - a) Entrada Estancia Fitz Roy por un valor de \$ 6.224.000 (seis millones doscientos veinte y cuatro mil pesos), con impuesto incluido.
 - b) Transporte Estancia Fitz Roy por un valor de \$ 1.800.000 (un millón ochocientos mil pesos) exento de impuesto.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, [REDACTED] pasaje flete y bodegaj [REDACTED] emios y otros.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL.



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/MBR/AMHV/msma.

